

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ESTADO 0132

El Secretario General Ad-Hoc de la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con el artículo 321 del Código de Procedimiento Civil notifica por Estado los siguientes actos:

CLASE DE PROCESO	EXPEDIENTE N°	NOTIFICADO (S):	DECISIÓN:	N° Y FECHA	EXPEDIDO POR:	CUADERNO
GRUPO CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO	08-58474	NO HAY INVESTIGADO CONOCIDO	POR EL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE INGDAACION PRELIMINAR	1176 DEL 26 DE AGOSTO DE 2008	EL JEFE DEL GRUPO DCONTROL DISCIPLINARIO INTERNO.	UNICO

Para los efectos se fija el presente Estado, en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, el día 2 de septiembre de 2008 a las 8:00 a.m. y se desfija el 2 de septiembre de 2008 a las 4:30 p.m.

CESAR AUGUSTO GOMEZ MEZA